



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuaní, 20 de mayo de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo del 2025, en el Orden del Día referido a propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial De Canchis”; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

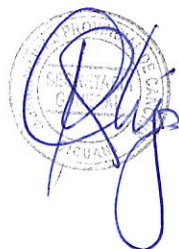
Que, en atención a lo establecido por el numeral 8 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: **“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”**.

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, el numeral 88.3 del Art. 88° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por la Ley N° 31465, preceptúa sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: **“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo del 2025, en el Orden del Día referido a propuesta de “Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial De Canchis”; el mismo que fue sustentado por el Director Departamental del INEI Henry Chacacanta Huari, quien precisó, que el objeto del presente convenio es la de establecer lazos de cooperación entre el INEI y la Municipalidad Provincial de Canchis para el levantamiento de los censos nacionales: XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas y así poder lograr su cobertura total en el ámbito de la Provincia de Canchis, la misma que apoyará a la Municipalidad Provincial de Canchis con información estadística de los Censos Nacionales 2025, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo provincial y local orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población; asimismo, se cuenta con el Oficio N° 1114-2025-INEI/ODEI CUSCO, de fecha 12 de mayo del 2025, mediante el cual el INEI representado por su Director Departamental remite propuesta de convenio Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial De Canchis – modificado, cabe resaltar que mediante la Opinión Legal N° 165-2025-OAJ-MPC-MHP, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite opinión legal de procedencia para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial De Canchis, finalmente, Gerencia Municipal remite el presente expediente Administrativo mediante el Informe





Municipalidad Provincial de Canchis

N° 039-2025-GM-MPC; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCION DEL “COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS”; cuyo objeto del presente convenio es la de establecer lazos de cooperación entre el INEI y la Municipalidad Provincial de Canchis para el levantamiento de los censos nacionales: XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas y así poder lograr su cobertura total en el ámbito de la Provincia de Canchis.

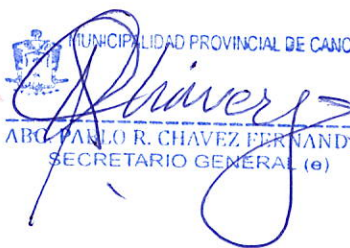
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas implementen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ALCALDE (E)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABO. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ases. Jurídica.
Sub Ger. Informática.
OCI
Archivo.